



Municipalidad
Padre Las Casas

0205

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

11 OCT. 2011

VISTOS:

- 07.10.2011 a nombre de TERESA ANGÉLICA MARTINEZ RIVERA.
- 00893 de fecha 12.09.2011.
- 09.09.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- Rentas Municipales.
- 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 3039, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- El certificado de Enrolamiento, de fecha
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06
- 6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 10.- Las facultades que me confieren la Ley

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-418
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, CARBON Y HUEVOS
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE CELINDO NÚÑEZ FUENTES N° 380 VILLA PULMAHUE VII PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : TERESA ANGELICA MARTINEZ RIVERA
 RUT :
 TELEFONO :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



CECILIA ELGUETA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

FS/300
 Distribución:
 ➤ Rentas
 ➤ Contribuyente
 ➤ Partes
 (5-418)
 ID 80160